

# SOLICITUD DE LICENCIAS Y HABILITACIONES PARA AVIACIÓN GENERAL

F-DLA-SOL-02	
Edición 1.1	
DESATI	

1DATOS DEL TITULAR.			(Deberán cumplimentarse todos los datos)			
NOMBRE:			NIF/Pasaport	te:		
APELLIDO 1º:				•		
APELLIDO 2º:						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	):					
NACIONALIDAD:			_			
E-MAIL:			TELÉFONO:			
CALLE/PLAZA/:						
CIUDAD / PAÍS:			CÓDIGO POS	TAL:		
2DATOS DE LA LICENCIA (si se	solicita una hahilitación)					
TIPO DE LICENCIA	e solicità ulla Habilitacioni		NÚMERO:			
III O DE EIGENCIA			NONERO.			
3 SOLICITUD PARA LA LICENO	CIA					
□ SPL	□ BPL	☐ PPL(	(A)		PPL(H)	
□ LAPL(S)	□ LAPL(B)	☐ LAPI	L(A)		LAPL(H)	
En relación con la licencia indi	cada, especifique las gestio	nes que requ	iiere realizar <i>(</i>	бе асотр	- pañará la documento	ıción
correspondiente según se especifica o	en el dorso)					
☐ EXPEDICIÓN DE TITULO Y LIC	ENCIA DE SPL, LAPL(S), BPL Y	LAPL(B)				
☐ ANOTACIÓN DE NUEVAS HA	BILITACIONES DE CLASE, TIP	O, VUELO ACR	OBÁTICO, VUEL	O ENTRE	: NUBES; EXTENSIÓN	l
DE ATRIBUCIONES A OTRO	S GRUPOS O CLASES DE GL	OBOS/SISTEM	A DE LANZAMI	ENTOS [	DE PLANEADORES C	)
ELIMINACIÓN DE LIMITACIO	NES (Indicar en el recuadro)					
☐ RENOVACIÓN/REVALIDACIÓN	I DE PPL(A) Y PPL(H) Y/O ANO	TACIÓN DE NU	JEVAS HABILITA	CIONES (	(Indicar en el recuad	ro)
·	, , , , ,			·	<u>'</u>	
☐ CONVERSIÓN DE LA LICENCIA	NACIONAL DE GLOBO Y PLAN	NEADOR A LIC	ENCIA FCL			
☐ VALIDACIÓN DE LAS LICENCIA	S PPL EXPEDIDAS POR TERCEI	ROS PAÍSES				
☐ CONVERSIÓN DE LAS LICENCI	AS SPL Y BPL EXPEDIDAS POR	TERCEROS PA	ÍSES.			
☐ ANOTACIÓN/REVALIDACIÓN/	renovación de certificad	OOS				
☐ FI (S)	☐ FI(B)		FE(S)		☐ FE(B)	
☐ EXPEDICIÓN DE DUPLICADO D						
Indicar si se están tramita	ndo solicitudes adicionales	s en relación d	con su licencia.			
A INCORNACIÓN AL COLICIT	ANITE					
4 INFORMACIÓN AL SOLICITA		mbra da Dratassi	án do datos do Cará	atar Darcar	aal la informamas ava la	•
En cumplimiento del artículo 5 de la <i>L</i> datos aquí consignados serán incorpo						
en las competencias atribuidas a AES		_	_	-	·	
licencias, certificaciones y otros títulos		•	·			
los derechos de acceso, rectificación,	cancelación y oposición ante el órga	no de AESA al que	se dirige este escrit	0		
5 DECLARACIÓN DEL SOLICIT	ANTE					
Declaro que los datos aportados son c		ta solicitud <i>que n</i>	no noseo más de uni	a licencia n	oor cateaoría de aeronavi	,
emitida de acuerdo con la Parte-FCL	' '					
Ley anteriormente citada autorizo la	utilización por AESA de la informaci	ión contenida en e	este formulario y er	otros con	nplementarios, si hubiere	,
para los fines de mantenimiento de m	is títulos, licencias, habilitaciones, ce	ertificados de vuelo	o o aprobaciones.			
Lugary Facha		Firmon dal de d	aranta.			
Lugar y Fecha:		Firma del decla	arante:			
///						
PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN						

PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN A través de la Sede Electrónica de AESA

Podrá remitirse la documentación ante AESA a través de los procedimientos actualmente establecidos y en su caso, de acuerdo con la parte de tramitación electrónica conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia Estatal de Seguridad Aérea Paseo de la Castellana 112 28046 (Madrid, España). División de Licencias al Personal Aeronáutico Servicio de Licencias de Aviación General



## SOLICITUD DE LICENCIAS Y HABILITACIONES PARA AVIACIÓN GENERAL

F-DLA-SOL-02	
Edición 1.1	
DESATI	

#### EXPEDICIÓN DE TITULO/LICENCIA SPL/LAPL(S), BPL/LAPL(B)

- Autoliquidación de la tasa: tarifa 9ª
- Certificado médico en vigor, Clase 2 o LAPL según proceda, si está expedido por un estado de la UE diferente de España. No se admiten los certificados médicos emitidos por un GMP.
- Acreditación de instrucción de vuelo en una ATO
- Prueba de pericia

### 2. ANOTACIÓN DE NUEVAS HABILITACIONES; EXTENSIÓN DE ATRIBUCIONES A OTROS GRUPOS O CLASES DE GLOBOS/ SISTEMAS DE LANZAMIENTOS DE PLANEADORES O ELIMINACIÓN DE LIMITACIONES

- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª.
- Acreditación de instrucción en una ATO, si procede, para la anotación de una habilitación o extensión de atribuciones
- Acreditación experiencia si es requerida para eliminar una limitación
- Prueba de pericia, cuando proceda.

#### RENOVACIONES/REVALIDACIONES Y ANOTACIONES DE HABILITACIONES PARA PPL(A) / PPL(H)

- > Anotación de habilitaciones FCL 725:
  - Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª
  - Certificado médico Clase 2 en vigor, si está expedido por un estado de la UE diferente de España
  - La documentación técnica necesaria para la anotación de nuevas habilitaciones deberá ser remitida al Servicio técnico correspondiente para su evaluación:
    - 1. Servicio de Coordinación Enseñanzas Aeronáuticas: Certificados de Instructor FI, habilitaciones de clase e IR.
    - 2. Servicio de Formación para Habilitaciones de Tipo: Habilitaciones de tipo/clase.

#### > Revalidación de habilitaciones en licencia PPL FCL 740(A) y FCL 740(H):

- Autoliquidación de tasas, tarifa 24ª
- Certificado médico en vigor, Clase 2 si está expedido por un estado de la UE diferente de España
- Acreditación de experiencia en vuelo conforme al FCL. 740(A) o 740(H). Si se realiza una verificación de competencia el examinador la anotará
  por detrás y no será necesario aportar las tasas.

#### > Renovación de habilitaciones en licencia PPL (FCL 740):

- Autoliquidación de tasas, tarifa 24<sup>a</sup>.
- Certificado médico en vigor, Clase 2 si está expedido por un estado de la UE diferente de España
- Certificado de entrenamiento en una ATO si se requiere conforme a FCL. 740
- Verificación de competencia

#### 4. CONVERSIÓN DE LAS LICENCIAS DE GLOBO Y PLANEADOR A LICENCIAS FCL BPL/SPL

- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª si la licencia no está en vigor
- Certificado médico Clase 2 en vigor, si está expedido por un estado de la UE diferente de España
- Acreditación de la experiencia requerida en el plan de conversión publicado en la web de AESA
- Acreditación de los conocimientos de la parte FCL relativos a las licencias de globo o planeador conforme a la Parte FCL del Reglamento 1178/2011.

#### 5. VALIDACIÓN DE LAS LICENCIAS PPL EXPEDIDAS POR TERCEROS PAISES

- Autoliquidación de tasas: tarifa 31.
- La documentación se presentará debidamente legalizada de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Los documentos que no estén redactados en castellano, inglés o francés deberán ir acompañados de una traducción jurada en castellano de los mismos
- El interesado deberá indicar los datos de contacto de la autoridad aeronáutica del Estado emisor de la licencia, para la verificación de la misma.
- Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Reglamento (UE) 1178/2011) apartado A, puntos 4 y 5

#### 6. CONVERSIÓN DE LAS LICENCIAS PPL/BPL/SPL EXPEDIDAS POR TERCEROS PAISES

- Autoliquidación de la tasa nº 31.
- La documentación se presentará debidamente legalizada de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Los documentos que no estén redactados en castellano, inglés o francés deberán ir acompañados de una traducción jurada de los mismos en castellano.
- El interesado deberá indicar los datos de contacto de la autoridad aeronáutica del Estado emisor de la licencia, para la verificación de la misma.
- Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo III del Reglamento (UE) 1178/2011) apartado B

#### ANOTACION/REVALIDACIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS FI Y FE DE GLOBOS Y PLANEADORES

- Autoliquidación de la tasa nº 24
- Acreditación de instrucción de vuelo por una ATO
- Prueba de pericia

#### 8. EXPEDICIÓN DE UN DUPLICADO DE TÍTULO O LICENCIA

- Autoliquidación de la tasa nº 24
- Fotocopia simple de la denuncia de extravió del título o licencia